Resolución: 201802460
Fecha: 05/07/2018

Referencia:	**8388/2018**
Procedimiento:	**Expedientes del Ayuntamiento**
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (ENFERNANDEZ)	

Asunto: Horario de atención al público del Registro General durante las Fiestas Patronales 2018.

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*: Cada Administración Pública publicará los días y el horario en el que deban permanecer abiertas las oficinas que prestarán asistencia para la presentación electrónica de documentos, garantizando el derecho de los interesados a ser asistidos en el uso de medios electrónicos.*

Considerando lo dispuesto en el artículo 151.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Registro General permanecerá abierto al público durante las horas prevenidas en la legislación de procedimiento administrativo común.

Considerando que aun no siendo la Oficina de Registro General, una oficina de asistencia para la presentación electrónica de documentos, se hace igualmente necesaria la publicación del horario de atención al público para garantizar la asistencia presencial del ciudadano.

Considerando lo establecido en el art. 17.4 del Acuerdo y Convenio Colectivo sobre las condiciones de trabajo para el personal del Ayuntamiento, el horario especial durante la semana de Fiestas Locales será, con carácter general, de 9:00 a 12:00 horas, siendo de aplicación a los días 24, 30 y 31 de julio.

Considerando lo dispuesto en la circular nº 5 del Concejal de Personal de fecha 22 de diciembre de 2017 en el que se establece el horario del turno de guardias de Registro General de Entrada para los días hábiles no laborables de aplicación a los días 26 y 27 de julio..

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11777130700574420544 en www.villajoyosa.com/validacion

En su virtud, vistos los preceptos de general y pertinente aplicación y en especial los legales y reglamentarios de cita en antecedentes, por medio del presente vengo a **DISPONER:**

PRIMERO.- Establecer que el horario de atención al público de la oficina de Registro General de Entrada desde el día 24 de julio hasta el día 31 de julio de 2018, ambos inclusive, sea de 9:00 a 12:00 horas.

SEGUNDO.- Publíquese en el tablón de edictos y en la página web municipal para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, de lo que yo, como Secretaria en funciones, certifico.

CARMEN AZNAR GALIANA
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA

EL ALCALDE,
Andrés Verdú Reos

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11777130700574420544 en www.villajoyosa.com/validacion